



EXP. N° 1100- 153 -2022

DECRETO N° **5452** -AyCC

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1100-153-2022, caratulado "S/Autorización Viaje a Francia – Programa Ficol", y;

**CONSIDERANDO**

Que, desde la Secretaria de Integración Regional y Relaciones Internacionales de la Provincia de Jujuy, informan la Vienne de la Republica Francesa ha propuesto la recepción de dos (2) expertos en técnicas de intervención en una misión de siete (7) días, durante la primera semana del mes de Mayo del corriente año;

Que, esta invitación a la República Francesa se encuentra enmarcada en el Proyecto "Apoyo a la Provincia de Jujuy en su Estrategia de Gestión de Crisis y Prevención de Incendios en Zona de Bosques Vírgenes" del Programa de Financiamiento de las Colectividades Territoriales Francesas (FICOL);

Que, dentro del Proyecto, mencionado en el párrafo anterior, corresponde avanzar con el Componente N° 2, "Apropiación de Técnicas de Lucha contra los Incendios Forestales", el cual consiste en la recepción de dos (2) expertos en técnicas de intervención de la Provincia de Jujuy, en la República Francesa, para realizar recorrido y adquisición de técnicas de operativas en la lucha contra los incendios forestales;

Que, conforme designación efectuada por la titular del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy, los agentes que realizaran el viaje son el Director Provincial de Incendios de Vegetación y Emergencias Ambientales COOKE ALEJANDRO MARIANO ERNESTO. D.N.I. N° 16.225.087 y el Técnico en Gestión Integral, Calidad Medio Ambiente y Seguridad HERNANDEZ MATIAS SEBATIAN D.N.I. 28.646.403.

Que, en el marco de las disposiciones del artículo 18 de la Ley 4.159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidan por el periodo de duración dl viaje, antes de la partida

Por ello, en uso de las facultades propias,



"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

II...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

**5452** -AyCC

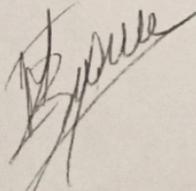
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

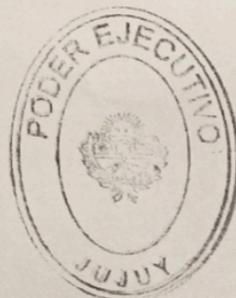
**ARTICULO 1º:** Autorízase la Comisión Oficial al exterior del Sr. Director Provincial de Incendios de Vegetación y Emergencias Ambientales COOKE ALEJANDRO MARIANO ERNESTO D.N.I. N° 16.225.087 y el Técnico en Gestión Integral, Calidad Medio Ambiente y Seguridad HERNANDEZ MATIAS SEBATIAN D.N.I. 28.646.403 a llevarse a cabo entre los días 30 de Abril al 08 de Mayo de 2022, en la República Francesa, por las razones expresadas en el exordio. -

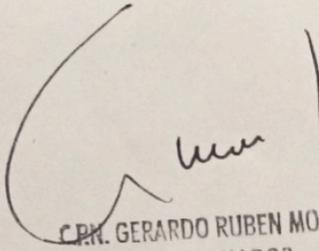
**ARTICULO 2º:** Establecer como monto diario de viáticos desde el día 30 de abril al 08 de Mayo de 2022, la suma de dólares estadounidenses setenta (U\$70) para el Director Provincial de Incendios de Vegetación y Emergencias Ambientales COOKE ALEJANDRO MARIANO ERNESTO y la suma de dólares estadounidenses cincuenta (U\$50) para el Técnico en Gestión Integral, Calidad Medio Ambiente y Seguridad HERNANDEZ MATIAS SEBATIAN. -

**ARTICULO 3º:** La erogación que demande la presente comisión oficial era afrontada con la Partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, de la jurisdicción W5 "Secretaria de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable", 2.2.79.0.1.1 Servicios No Personales – Viáticos y Movilidad.

**ARTICULO 4º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su conocimiento y demás efectos. Siga a la a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a sus efectos.

  
MATIA INES ZIGARAN  
MINISTRA DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR